

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y,

C O N S I D E R A N D O:

Corresponde a TRANSMILENIO S.A. como Entidad responsable de la implementación del nuevo Sistema Integrado de Transporte Público, satisfacer la necesidad de transporte público de los usuarios del Distrito Capital y su área de influencia, con estándares de calidad, eficiencia y sostenibilidad, mediante la planeación, gestión, implantación y control de la operación, mejorando la calidad de vida de los habitantes de la ciudad; en este orden de ideas, tiene la responsabilidad de garantizarle a sus funcionarios y contratistas herramientas actualizadas de hardware y software de tecnología de punta, que les faciliten desarrollar sus actividades diarias de apoyo, soporte y gestión.

Las Tecnologías de Información y los Sistemas de Información (TI/SI) han adquirido una función estratégica dentro de las organizaciones y, éstas tienen cada vez más impacto en la estrategia de negocio, pues constituyen para las organizaciones una ventaja competitiva que debe ser sostenible en el tiempo.

La Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones tiene como objeto la gestión, planeación, mantenimiento y soporte TIC para la Empresa TRANSMILENIO S.A y la interlocución técnica con las diferentes áreas y agentes del sistema en los temas de materia tecnológica y de comunicaciones, razón por la cual debe plantear las necesidades de la empresa en materia tecnológica e impulsar las adquisiciones pertinentes.

Teniendo en cuenta que las Bases de Datos, Aplicaciones Corporativas y el Ambiente de Contingencia y continuidad de negocio de TRANSMILENIO S.A., se soportan en la plataforma ORACLE y Linux, se hace indispensable continuar con el soporte y servicios especializados en monitoreo, administración y afinamiento de dicha plataforma, con el fin de mantener en alta disponibilidad los sistemas de información de la empresa. Para tal efecto, estos servicios especializados se vienen realizando conforme a las obligaciones

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

pactadas en el contrato 763 de 2019, el cual finalizará el 12 de febrero de 2021, situación que hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección de TIC de TRANSMILENIO S.A. para contratar el siguiente objeto: “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A.”.

Que para el proceso referenciado en el presente acto administrativo TRANSMILENIO S.A. cuenta con un presupuesto de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$299.993.896)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

Que el presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202102 2856	25-02- 2021	Rubro: SERVICIO DE SUMINISTRO DE APLICACIONES Código De Rubro: 421202020083152 Codificación plan anual de adquisiciones: DTC76	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$299.993.896

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

Que de Conformidad con la naturaleza del contrato que se pretende celebrar, la selección del contratista debe tramitarse por el procedimiento señalado en el literal b., del numeral 2º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que trata del procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la página www.colombiacompra.gov.co plataforma SECOP II, el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre los días 19 al 26 de Febrero de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso era susceptible limitar a Mipymes, sin embargo, dentro del plazo establecido, no se presentaron solicitudes de limitación al proceso.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Que el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015 y en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, formulado por Colombia Compra Eficiente, y lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, este proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial Internacional.

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo estarán disponibles para su consulta en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co, en el link TMSA-SAM-01-2021, en documentos del proceso, a partir de la fecha del presente acto.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. – ORDENAR la apertura de la **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-01 DE 2021**, cuyo objeto es “Contratar el soporte técnico especializado en la administración y el afinamiento de la plataforma tecnológica soportada en las bases de datos Oracle, del servidor de aplicaciones Oracle y aplicaciones Oracle de TRANSMILENIO S.A.”, a partir del día 02 de Marzo de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$299.993.896)** incluido IVA y todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas y gravámenes a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen.

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

El presupuesto se encuentra amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No de CDP	Fecha de CDP	Posición Catálogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
202102 2856	25-02- 2021	Rubro: SERVICIO DE SUMINISTRO DE APLICACIONES Código De Rubro: 421202020083152 Codificación plan anual de adquisiciones: DTC76	DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE	\$299.993.896

ARTÍCULO TERCERO. – ESTABLECER el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-01 DE 2021**, como se detalla a continuación:

Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	02/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Apertura del proceso y publicación del pliego definitivo	02/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Presentación de manifestaciones de interés (De conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015)	Desde el 2 de al 4 de marzo de 2021	Nota: Los oferentes interesados en el proceso, deberán inscribirse en esta convocatoria y enviar manifestación de interés a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Nota: Quienes no manifiesten interés en el proceso no se habilitará la opción para

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

		cargar su oferta en la plataforma SECOP II.
Publicación del listado de manifestación de intereses	04/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	02/03/2021	05/03/2021 A LAS 4:30 P.M. <u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>
Respuesta a las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	11/03/2021 a las 18:00 PM	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Fecha máxima para expedir adendas	11/03/2021 a las 19:00 PM	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cierre del proceso	15/03/2021 A las 9:00 a.m.	Las ofertas <u>UNICAMENTE</u> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Evaluación de las ofertas	15/03/2021 al 17/03/2020	Comité Asesor y Evaluador
Publicación del informe de evaluación	18/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes, presentar observaciones y réplicas (cuando aplique))	18/03/2021	24/03/2021 5:00 p.m. <u>En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II</u>

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

Publicación del informe de evaluación definitivo, respuestas a las observaciones	25/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	25/03/2021	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Aprobación en la plataforma del Contrato	Dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación de la adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co
Cargue de las pólizas por parte del contratista en la plataforma SECOP II.	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación	Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA TMSA-SAM-01 DE 2021**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en la plataforma – SECOP II, en el link TMSA-SAM-01 DE 2021.

ARTICULO QUINTO. – CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69 – 76 Edificio Elemento Torre 1 (Aire) Piso 5to. Dirección Corporativa, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. – El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

RESOLUCIÓN No. 077 DE 2021

“Por la cual se ordena la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-01-2021”

Dada en Bogotá, D.C. a los 02 días de marzo de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JERZON CARRILLO PINZÓN
DIRECTOR TÉCNICO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 342 del 16 de junio de 2020

Elaboró: Adriana Hernández // Abogada Contratista Dirección Corporativa 

Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa 

Revisó: Gloria Granados // Contratista Profesional Dirección Técnica de Tic's 

Aprobó: John Gómez // Abogado Contratista Dirección Técnica de Tic's 